

DISPOSICIÓN TECNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 16

ROSARIO, 19 de septiembre de 2017

VISTO: El imprevisto Corte del Servicio de Internet, que afecta el normal funcionamiento de los Registros Generales Santa Fe y Rosario y Nodos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Sistemas Registrales presentó un informe detallando las prestaciones interrumpidas, Sistema de Formularios Electrónicos, Sistema Unificado de Inhibiciones, Servicio de Correo Oficial, Sistema Total Doc y accesos al Sistema Provincial de Informática.

Que esto altera el curso de los plazos registrales que rigen a los distintos trámites.

Que la ley 9263 y la Resolución del Ministerio de Gobierno N° 381/83, normas que facultan a esta Dirección General para suspender cuando existan circunstancias de caso fortuito o de fuerza mayor, y la situación referida en “Visto” configura una de la excepciones que se encuadran en dichas normas.

Que ello se torna aplicable en ambos Registros de la Propiedad Inmueble con motivo de la implementación mediante Disposición Técnico Registral Conjunta N° 03/2015 del Sistema unificado de Inhibiciones en toda la provincia.

Por ello y lo dispuesto en el artículo 75, 76, y concordantes de la ley N° 6435.

**EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS REGISTRALES A/C DE LA DIRECCION PROVINCIAL
DEL REGISTRO GENERAL, LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO GENERAL SANTA
FE Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO**

D I S P O N E N :

- 1.- Suspender los plazos registrales establecidos en la ley 6435 desde la cero (0) hora del día 18 de septiembre de 2017 hasta las 24 hs. del día 19 de septiembre de 2017.
- 2.- Ello alcanzará a aquellos certificados cuyo plazo de validez estuviere comprendido en ese lapso y a las inscripciones, anotaciones y otros documentos cuyo plazo de vencimiento, caducidad o presentación se cumpliera en el mismo lapso de la suspensión.
- 3.- Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, hágase conocer al público en general, y archívese.

FIRMADO: Dr. Matías E. Figueroa. Subsecretario de Asuntos Registrales A/C de la Dirección Provincial del Registro General, Dr. Miguel A. Luverá. Director General. Registro General Rosario y Dra. Graciela Gimenez. Directora General. Registro General Santa Fe

